



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1393 – Ciudad de México, miércoles 3 de julio de 2024](#)

Fiscalía General de Justicia. Aviso FGJCDMX/28/2024 por el que se da a conocer la entrada en funciones de la Dirección de Informes Victimológicos de la Coordinación General de Atención a Víctimas.

Datos de localización en la versión impresa: Página 49.

El presente Aviso tiene por **objeto** dar a conocer el inicio de funciones de la Dirección de Informes Victimológicos dependiente de la Coordinación General de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que se encuentra establecida en el Acuerdo FGJCDMX/01/2024.

La Dirección de Informes Victimológicos, iniciará funciones el 01 de julio de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo Transitorio Segundo, fracción II del Acuerdo FGJCDMX/01/2024.

La Dirección de Informes Victimológicos, se ubica en Avenida Doctor Río de la Loza, número 156, 5° piso, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, en un horario de atención de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

Difúndase en los medios electrónicos que para tal efecto cuenta esta Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y para mayor difusión Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Instituto Electoral. Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales relativos a las actividades, trámites, procesos y procedimientos en su Contraloría Interna, con motivo del primer período vacacional del año 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Página 51.

Aviso por el cual, se suspenden los plazos y términos legales de las actividades, trámites, procesos y procedimientos de la Contraloría Interna, durante el período que comprende del



18 al 31 de julio de 2024, con motivo del Primer Período Vacacional del ejercicio 2024. La suspensión incluye:

- a) La práctica de trámites, actuaciones y diligencias en los procedimientos de Responsabilidad Administrativa y de Aplicación de Infracciones y Sanciones, como recepción de documentos e informes, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y medios de impugnación.
- b) En materia de Investigación de Presuntas Responsabilidades la emisión de Acuerdos de Inicio, Acuerdos de Conclusión y Archivo, así como para la calificación de la conducta e informe de presunta responsabilidad administrativa, solicitudes de información, notificaciones y práctica de diligencias de investigación.

Asimismo, se da a conocer el enlace electrónico donde puede consultarse el Acuerdo, el cual es el siguiente:

<https://www.iecm.mx/www/estrados/2024/IECM-CI-ACU-24.pdf>

Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.